

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



CONVERSIÓN

OTORGADA POR:

INVERSIONES MAROWI S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí: copias **MAGC**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS (26) de SEPTIEMBRE del año dos mil, ante mí, Doctora Rosario Naranjo Heredia, Notaria Suplente Décimo Octava del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante oficio número siete cinco siete- DDP-D de fecha diez y ocho de septiembre del dos mil, comparece la compañía INVERSIONES MAROWI SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por el señor ROBERT MOSS FERREIRA, en su calidad de Gerente General, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, ya que me presenta su documento de identidad; bien instruido por mi la Notaria, en el objeto y resultados

1 de esta escritura, a la que procede libre y
2 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
3 presenta para que la eleve a instrumento público, cuyo
4 tenor literal es el siguiente: " Señor Notario: En el
5 protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura
6 en la que conste la conversión del capital social de la
7 compañía INVERSIONES MAROWI SOCIEDAD ANÓNIMA, de
8 conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
9 **PRIMERA/ COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del
10 presente instrumento público en representación de la
11 empresa INVERSIONES MAROWI SOCIEDAD ANÓNIMA el señor
12 Robert Moss Ferreira en su calidad de Gerente General
13 y representante legal de la misma, según se desprende
14 del nombramiento que se adjunta como documento
15 habilitante. El compareciente es mayor de edad/ de
16 estado civil casado/ de nacionalidad estadounidense/
17 domiciliado en esta ciudad de Quito y capaz para
18 contratar y poder obligarse conforme con la legislación
19 ecuatoriana vigente. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
20 **UNO)-** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad
21 de Quito el diez y siete de septiembre de mil
22 novecientos ochenta y cuatro, ante la doctora Ximena
23 Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, e
24 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con
25 fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos
26 ochenta y cuatro se constituyó la Sociedad Anónima
27 INVERSIONES MAROWI SOCIEDAD ANÓNIMA. **(DOS)-** Mediante
28 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el dos

12/09/84

Not. 2

R. M.

21/10/84



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

02/12/91



1 de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ~~ante la~~
2 doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del
3 cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del
4 mismo cantón con fecha veinte y siete de marzo de mil
5 novecientos noventa y dos, se aumentó el capital
6 suscrito de la compañía INVERSIONES MAROWI SOCIEDAD
7 ANÓNIMA a un valor total de trescientos cincuenta y
8 cinco millones de sucres, habiéndose por tanto en el
9 mismo instrumento reformado, modificado y codificado el
10 estatuto social de la compañía (TRES.) La Ley para la
11 Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho
12 de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial
13 Número treinta y cuatro de trece de los mismos mes y
14 año, en su disposición general primera y en
15 concordancia con el literal h) del artículo noventa y
16 nueve del mismo cuerpo legal, estableció que el capital
17 y la contabilidad de las personas jurídicas debe
18 expresarse en dólares de los Estados Unidos de América
19 (CUATRO.) Mediante Resolución Número cero cero. Q.I.J.
20 cero cero ocho de veinte y cuatro de abril del dos mil
21 y publicada en el Registro Oficial número sesenta y
22 nueve de tres de mayo del mismo año, el señor
23 Superintendente de Compañías expidió las normas de
24 aplicación de las reformas a la Ley de Compañías
25 introducidas en la Ley para la Transformación Económica
26 del Ecuador, disponiendo que las compañías anónimas
27 podrán en forma expresa adecuar sus correspondientes
28 estatutos, para reflejar el importe de su capital

27/03/92

1.000.000,00

1 suscrito y el valor de nominal de las acciones en que
2 se encuentra dividido dicho capital en su equivalente
3 en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a
4 la tabla de conversión establecida en el artículo cinco
5 de la referida Resolución **CLÁUSULA TERCERA:**
6 **CONVERSIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
7 Robert Moss Ferreira, en la calidad invocada y actuando
8 como representante legal de la empresa INVERSIONES
9 MAROWI SOCIEDAD ANÓNIMA en virtud de lo establecido en
10 el inciso segundo del artículo ocho de la Resolución
11 Número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho, publicada en
12 el registro oficial Número sesenta y nueve de tres de
13 mayo del dos mil, en forma expresa declara convertidas
14 a dólares de los Estados Unidos de América los importes
15 que corresponden al capital suscrito y al valor nominal
16 de las acciones en que se encuentra dividido el capital
17 social de INVERSIONES MAROWI SOCIEDAD ANÓNIMA. En
18 consecuencia, el texto del artículo cuarto del capítulo
19 segundo del estatuto social de la compañía, conforme a
20 la tabla del valor nominal de las acciones expresadas
21 en dólares detallada en el artículo cinco de la
22 Resolución Número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho,
23 será el siguiente: "El capital social y suscrito de
24 INVERSIONES MAROWI SOCIEDAD ANÓNIMA es de CATORCE
25 MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMÉRICA, dividido en trescientos cincuenta y cinco
27 mil acciones nominativas y ordinarias de un valor de
28 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

\$ 14 300
300.000
cantidad de
4.000 ✓



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 AMÉRICA cada una y numeradas del cero cero uno al
2 trescientos cincuenta cinco mil inclusive. Este
3 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
4 estilo necesarias para la plena validez y eficacia del
5 presente instrumento público. " HASTA AQUI LA MINUTA,
6 la misma que queda elevada a escritura pública con todo
7 el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor
8 ALFREDO MALDONADO JERVES, Abogado con matrícula
9 profesional número seiscientos cincuenta y siete del
10 Colegio de Abogados del Azuay.- Para la celebración de
11 la presente escritura se observaron todos los preceptos
12 legales del caso y leída que le fue al compareciente por
13 mí la Notaria, se ratifica en todas y cada una de sus
14 partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto,
15 de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19 SR. ROBERT MOSS FERREIRA

20 C.I...:

21

22

23

24

25

26

27

28

FIRMADO.- LA NOTARIA SUPLENTE DECIMO OCTAVA DEL CANTON
QUITO. DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA. _ HABILITANTES.-

INVERSIONES MAROWI S.A.
ALPALLANA 296
TELEF: 564-444
QUITO-ECUADOR

Quito, 9 de abril de 1999

Señor
Robert Moss Ferreira
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de INVERSIONES MAROWI S.A., llevada a cabo el día de hoy, 9 de abril de 1999, usted fue reeligido como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de tres años, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

~~EL GERENTE GENERAL ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de INVERSIONES MAROWI S.A. individualmente o conjuntamente con el presidente. Sus atribuciones y derechos constan en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto social, celebrada el 2 de diciembre de 1991, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, con fecha 27 de marzo de 1992.~~

Muy atentamente,

Maria Eugenia Páramo
Secretaria Ad-hoc

Para los fines legales, dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES MAROWI S.A. a que se refiere el nombramiento que antecede.

Quito, 9 de abril de 1999

Robert Moss Ferreira
Gerente General
Representante Legal

ROBERT FAULKNER MOSS FERREIRA
170361380-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5379 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a. 3 SEP 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~
COPIA CERTIFICADA, referente a la **CONVERSIÓN** que otorga
INVERSIONES MAROWI S.A., debidamente firmada y sellada
en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



R. Naranjo Heredia
DRA. ROSARIO NARANJO HEREDIA
NOTARIA SUPLENTE DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

05

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONVERSIÓN DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES MAROWI SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha 26 de **SEPTIEMBRE** del Año 2000 la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ.0161 de fecha 12 de Enero del Año 2001, que Aprueba la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del Capital suscrito de la Compañía que antecede.-
Quito a, 26 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

[Firma]



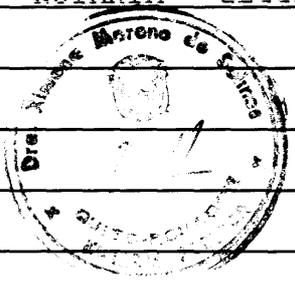
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 2001.- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente
 2 de Compañías de Quito, en su resolución Nº 01.Q.IJ.0161
 3 de fecha 12 de enero del 2001; Tomé nota de la escritura
 4 de Conversión del Capital de la Compañía INVERSIONES
 5 MARUMI S.A. otorgada ante el Notario Décimo Octavo, el
 6 16 de septiembre del 2000, al margen de la matriz de la
 7 escritura de Constitución de esta misma Compañía
 8 otorgada ante mí, el 17 de septiembre de 1964.-
 9 QUITO, A 29 DE ENERO DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



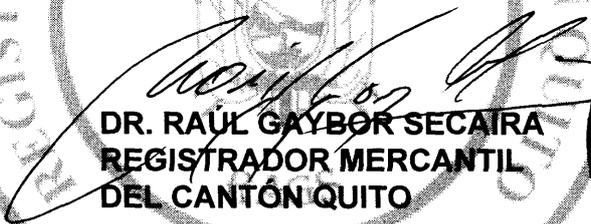
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 CIENTO SESENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 12 de enero del 2.001, bajo el número **685** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1085** del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a Fs. 2140 vta., Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la Compañía **"INVERSIONES MAROWI S.A."**, de 26 de septiembre del año 2.000, ante la Notaria **DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. ROSARIO NARANJO HEREDIA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **004210**.- Quito, a veintitrés de febrero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn